Mediante la utilización de un Cupo Repo Overnight por compensación (ver Circular Reglamentaria Externa DSP-36), o el envío de una comunicación por correo electrónico (archivo con PKI), suscrita por un funcionario autorizado de la entidad, en la cual se indique la causa que originó el faltante, y se solicite la habilitación del parámetro de fecha valor para la transacción correspondiente, indicando el valor a transferir, el nombre de la entidad que transferirá los fondos y del funcionario de ésta con el cual se debe hacer el contacto para la realización de la operación.